

Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro
Dirección de Auditoría
Oficio OIC/DA/3347/2019
Asunto: Informe de Resultados de Auditoría OIC/13/19

Querétaro, Qro., 07 de octubre de 2019.

Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero
Presidente Municipal de Querétaro
Presente.

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 50 del Reglamento de Auditoría Gubernamental del Municipio de Querétaro, sirva el presente para hacer de su conocimiento el resultado de la auditoría número **OIC/13/19** a la **Secretaría de Desarrollo Sostenible** por el periodo comprendido del **01 (uno) de enero al 30 (treinta) de junio de 2019 (dos mil diecinueve)**.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

Atentamente
"Querétaro lo hacemos todos"


M.A.P. José Alejandro Agustín Luna Lugo
Titular del Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro



C.c.p. Mtro. Genaro Montes Díaz -Secretario de Desarrollo Sostenible-
c.e.p. / Archivo/Minutario
T.M.Z. / L.S.S. / r.t.t.c.



INFORME FINAL DE RESULTADOS

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., el día 07 (siete) de octubre de 2019 (dos mil diecinueve), en las oficinas del Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro, sito en Blvd. Bernardo Quintana No. 10000, Fraccionamiento Centro Sur, Querétaro Qro., C.P. 76090, segundo piso letra “F” se procede a desahogar el expediente de la auditoría señalada con el número **OIC/13/19** realizada a la **Secretaría de Desarrollo Sostenible**, en conformidad al artículo 50 del Reglamento de Auditoría Gubernamental del Municipio de Querétaro, de acuerdo con los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Mediante oficio OIC/DA/2019/2919 emitido por el Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro de fecha 13 (trece) de agosto de 2019 (dos mil diecinueve), se notificó al Mtro. Genaro Montes Díaz –Secretario de Desarrollo Sostenible– que el día 13 (trece) de agosto de 2019 (dos mil diecinueve), se iniciaría la práctica de una auditoría bajo las modalidades que en el oficio de referencia se establecen y que se tienen por reproducidos en la presente como si a la letra se insertaran en obvio de repeticiones; en ese tenor se autorizó a personal adscrito a este Organismo de Fiscalización para llevar a cabo la auditoría en cita y se solicitó proporcionar al personal autorizado la documentación inherente al periodo comprendido del 01 (uno) de enero al 30 (treinta) de junio de 2019 (dos mil diecinueve).

2. Una vez realizada la etapa de planeación de la auditoría, se levantó el Acta de Inicio de Auditoría el 11 (once) de septiembre de 2019 (dos mil diecinueve), en donde el Mtro. Genaro Montes Díaz –Secretario de Desarrollo Sostenible– de igual manera mediante oficio SEDESOC/CT/1065/2019 nombra a la Lic. Verónica

Vázquez García como responsable de atender la presente auditoría, manifestando aceptar el nombramiento concedido, dándose así por terminada el acta conducente, por lo que se procedió a la firma de la misma para dar formal inicio a la citada auditoría.

3. Como resultado de las pruebas de auditoría realizadas a la información proporcionada a este organismo a través de los oficios SEDESOC/CT/995/2019 de fecha 15 de agosto de 2019, SEDESOC/CT/1015/2019 de fecha 22 de agosto de 2019, SEDESOC/CT/1049/2019 de fecha 04 de septiembre de 2019, SEDESOC/CT/1065/2019 de fecha 06 de septiembre de 2019, SEDESOC/CT/1101/2019 de fecha 23 de septiembre de 2019 y SF/2019/457 de fecha 01 de octubre de 2019 de acuerdo con los antecedentes descritos en el apartado anterior y de conformidad con el artículo 50 del Reglamento de Auditoría Gubernamental del Municipio de Querétaro se realizan las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO: Derivado de la revisión y análisis a las documentales anexas a los oficios citados en el antecedente identificado como 3 (tres), y a las pruebas de auditoría realizadas, no se integra Informe Detallado en los términos de lo establecido en los artículos 46, 47 y 48 del Reglamento de Auditoría Gubernamental del Municipio de Querétaro, toda vez que al aplicarse los procedimientos de auditoría no se encontraron observaciones.

SEGUNDO: En este orden de ideas, las acciones y procedimientos de vigilancia, control, fiscalización y evaluación en los procesos administrativos en la Secretaría de Desarrollo Sostenible, conforme a las referidas pruebas de auditoría realizadas por este Órgano Fiscalizador, atienden a la correcta aplicación, transparencia y



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL
MUNICIPIO DE QUERÉTARO

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA.

Hoja N°	Página 1 de 4
Número de Auditoría	OIC/13/19
Ente fiscalizado	Secretaría de Desarrollo Sostenible
Ejercicio Presupuestal	01 de enero al 30 de Junio de 2019.
Tipo de Informe	Resultados.
Fecha de notificación	07/10/2019

N° de Recomendación:	01 A 02	Monto fiscalizable:	N/A
Programa, obra o acción:	Servicios Profesionales y Títulos de Concesión	Monto fiscalizado:	N/A
		Monto de la irregularidad:	N/A

RECOMENDACIONES

INCUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD ESPECÍFICA	PREVENTIVA
N/A	<p>Derivado de la información proporcionada a este Órgano Fiscalizador con relación a los contratos de servicios profesionales correspondientes al periodo enero – junio 2019, solicitados mediante oficio OIC/3025/2019 con fecha de 02 de septiembre de 2019, se detectó lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Del contrato a nombre del prestador de servicio profesionales Ing. Óscar Lozano Gutiérrez, con el objeto de contrato “Diseño, creación y desarrollo de la Plataforma Emprendedor 4.0”, se le RECOMIENDA a la Secretaría de Desarrollo Sostenible hacer un requerimiento formal a la Dirección de Sistemas de Información, área rectora de emitir opiniones y dictámenes técnicos sobre las contrataciones de servicios que se relacionen con la Dirección. Con la finalidad de verificar la viabilidad del proyecto que elabora el prestador de servicios profesionales, así como los beneficios que obtuvo el municipio al elaborar el



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL
MUNICIPIO DE QUERÉTARO

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA.

Hoja N°	Página 2 de 4
Número de Auditoría	OIC/13/19
Ente fiscalizado	Secretaría de Desarrollo Sostenible
Ejercicio Presupuestal	01 de enero al 30 de Junio de 2019.
Tipo de Informe	Resultados.
Fecha de notificación	07/10/2019

trabajo realizado por el prestador de servicios.

2. Derivado de la información proporcionada a este Órgano Fiscalizador con relación a los Títulos de Concesión vigentes correspondientes al periodo enero – junio 2019, solicitados mediante el oficio OIC/3025/2019 con fecha de 02 de septiembre de 2019, de los siguientes Títulos de Concesión:

- Urbánica Grupo Publicidad S. de R.L. de C.V.
- Comercialización Visual de México S.A. de C.V.
- Comercializadora Interal en Soluciones, S.A. de C.V.
- Espectaculares Televisivos de Alta Definición S.A. de C.V., Globad, S.A. de C.V.

Se detectó que no existe evidencia de los comprobantes de pago por concepto de explotación, uso y aprovechamiento de bienes del dominio publico, sin embargo existe evidencia de las gestiones realizadas por la Secretaría de Desarrollo Sostenible donde notifican al concesionario los pagos que debe realizar.

De lo anterior, se **RECOMIENDA** a la Secretaría de Desarrollo Sostenible, seguir con las gestiones necesarias para que los concesionarios de los diversos Títulos de Concesión cumplan con los pagos en tiempo y forma, de acuerdo a las cláusulas de cada uno de los Títulos, así como el seguimiento a los mismos.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL
MUNICIPIO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA.

Hoja N°	Página 3 de 4
Número de Auditoría	OIC/13/19
Ente fiscalizado	Secretaría de Desarrollo Sostenible
Ejercicio Presupuestal	01 de enero al 30 de Junio de 2019.
Tipo de Informe	Resultados.
Fecha de notificación	07/10/2019

	Así mismo, estar en posibilidades de entregar a la Secretaría de Administración evidencia del cumplimiento de los Títulos de Concesión efectuados por año vencido por parte de los concesionarios, para que ésta informe a la Secretaría del Ayuntamiento de manera semestral los resultados generales de las concesiones otorgadas.
CAUSA	CORRECTIVA
N/A	N/A
EFEECTO	
N/A	
FUNDAMENTO LEGAL	
Derivado de la recomendación no.1 Artículo 21 fracción III, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.	
Derivado de la recomendación no.2 Artículos 1,3 y 8 del Reglamento de Concesiones del Municipio de Querétaro; y, Cláusulas de Títulos de Concesión vigentes.	



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL
MUNICIPIO DE QUERÉTARO

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA.

Hoja N°

Página 4 de 4

Número de Auditoría

OIC/13/19

Ente fiscalizado

Secretaría de Desarrollo
Sostenible

Ejercicio Presupuestal

01 de enero al 30 de
Junio de 2019.


Tipo de Informe

Resultados.

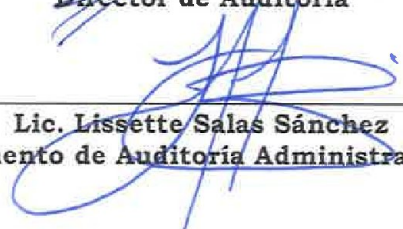
Fecha de notificación

07/10/2019

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO


M.A.P. José Alejandro Agustín Luna Lugo
Titular del Órgano Interno de Control


C.P. Fernando Molina Zamora
Director de Auditoría


Lic. Lissette Salas Sánchez
Jefa de Departamento de Auditoría Administrativa y Financiera


I.G.E. Cynthia Karen Sánchez Torres
Auditor


C. María Nancy Terrazas Carrillo
Auditor